ACTA/No. DIEZ CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, dos de febrero del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Marina de Jesús Marenco de Torrento; doctor Ovidio Bonilla Flores; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, José Roberto Argueta Manzano, Doris Luz Rivas Galindo, Roberto Carlos Calderón Escobar, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Se deja constancia en acta de la participación de la Magistrada Dafne Yanira Sánchez de Muñoz en enlace virtual a través de aplicación TEAMS. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. ESCRITO PRESENTADO POR EL ABOGADO PEDRO JOSÉ CRUZ RODRÍGUEZ, APODERADO GENERAL JUDICIAL DEL SEÑOR OTHÓN SIGFRIDO REYES MORALES DE FECHA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, Y SOLICITA CERTIFICACIÓN DE ACTAS Y ARCHIVOS DE AUDIOS DE SESIONES DE CORTE PLENA. II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Inf. D-571-19 de Yovany Javier Santos Valencia. b) Inf. D-102-20 de Lic. Norma Gloria Campos Rodezno. c) Inf. D-506-19 de Lic. Rosa Emilia Rauda de Franco. d) Inf. D-076-20 de Lic. Salvador Enrique Ayala Mendoza. III. INVESTIGACION JUDICIAL: a) Informativo 241/2017(91) instruido contra el licenciado Miguel Ángel Barrientos Rosales, Juez Primero de Paz de Santa Ana. b) Informativo 018/2014(12) instruido contra la licenciada Victoria Elizabeth Argueta Chávez, Jueza Segundo de Paz de Santa Ana. c) Informativo 090/2019(88) instruido contra el Lic. Miguel Ángel Barrientos Rosales. Juez Primero de Paz de Santa Ana. d) Informativo 158/2019(22)(84) instruido contra lic. Efrain Cruz Franco, Juez Cuarto de Familia de San Salvador. IV. PETICIÓN TRIBUNAL CUARTO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR. V.VARIOS: a) Escrito firmado por la Coordinadora General de la Mesa Judicial, licenciada Rosa María Fortín Huezo. Solicita se analice la procedencia de dos traslados requeridos por las Juezas Propietarias licenciada Delmy Elizabeth Mejía Salazar, del Juzgado de Sentencia de Ahuachapán y licenciada Margarita de los Ángeles Fuentes de Sanabria, del Juzgado de Primera Instancia de Tonacatepeque. b) Escrito firmado por el Juez Quinto de Instrucción de San Salvador, Licenciado Edward Sidney Blanco. c) Remisión de informe efectuado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, de nómina definitiva del registro especial de abogados/as elegibles que cumplen con los requisitos de ley para el proceso de elección de Magistrados (as) 2021-2030. d) Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de la Judicatura. d.1) Acuerdo de fecha 9/4/2019, sobre conducta irregular de Jueza Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador. d.2) Acuerdo de fecha 15/12/2020, sobre conducta irregular de Juez del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador. Se da inicio a la sesión a las diez horas y veintiocho minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta para este día. Secretaria General informa de la incapacidad del Señor Gerente de Asuntos Jurídicos y se solicita retirar el punto. Magistrado Presidente refiere la presentación de escrito firmado por Jueces del Tribunal Cuarto de Sentencia de esta ciudad, la cual pide incorporar en este mismo punto. Se aprueba agenda modificada con once votos. Magistrado Argueta Manzano solicita guardar un minuto de silencio en memoria del Doctor Rogelio Chávez, ex Presidente de este Órgano de Estado. Se guarda un minuto de silencio a la memoria del ex Presidente de esta Corte. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Sánchez. I) ESCRITO PRESENTADO POR EL ABOGADO PEDRO JOSÉ CRUZ RODRÍGUEZ, APODERADO GENERAL JUDICIAL DEL SEÑOR OTHÔN SIGFRIDO REYES MORALES DE FECHA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. Y SOLICITA CERTIFICACIÓN DE ACTAS Y ARCHIVOS DE AUDIOS DE SESIONES DE CORTE PLENA. Se refiere que la petición se hace en razón de solicitarla como prueba de su pretensión sometida al Tribunal Constitucional que la ha admitido recientemente. Magistrada Sánchez de Muñoz estima necesario cumplir con el respeto de las leyes especiales sobre reservar la información que estuviera sujeta a confidencialidad o reserva en esas mismas agendas de Corte. Se llama a votar por extender la documentación solicitada conforme a las limitaciones que dictan leyes especiales únicamente: once votos. No vota Magistrado Pineda por estar separado del conocimiento de este caso. II) INVESTIGACION PROFESIONAL. a) Informativo D-571-19 de Yovany Javier Santos Valencia. Se denuncia que el profesional abandonó el proceso por el que fue contratado en infracción de normas civiles. Se deja constancia del retiro temporal de Magistrado Ramírez Murcia. Habiéndose comprobado la causal invocada, al no constar prueba de la interposición del recurso de apelación en contra de la inadmisibilidad de la demanda ni tampoco nueva demanda sobre el mismo objeto, se llama a votar por suspender al licenciado Yovany Javier Santos Valencia en el Ejercicio de la Abogacía por el término de un año: diez votos. No votan los Magistrados: Rivera Márquez y Calderón. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Avilés y reingreso de Magistrado Ramírez Murcia. b) Informativo D-102-20 de licenciada Norma Gloria Campos Rodezno. Se sigue por denuncia de Incumplimiento de Obligaciones Notariales, ante solicitud de emisión de testimonio de escritura solicitado ante la Sección de Notariado, ya que la notario no ha devuelto el Libro en tiempo. Se ha alegado el haber iniciado diligencias de reposición de protocolo en el año 2020 por haber sufrido robo de un folio y si bien se le tramitó y autorizó la reposición eso no es exculpante de responsabilidad por haber transcurrido más de cinco años para su inicio. Se llama a votar por suspender en el Ejercicio de la Función Pública Notarial a la licenciada Norma Gloria Campos Rodezno por el término de tres años: ocho votos. Autorizan con su voto los Magistrados: Rivera Márquez, Cáder, Pineda, Marenco de Torrento, Velásquez, Bonilla, Avilés y Calderón. Magistrada Dueñas expresa que no vota en este caso por observar que la justicia no se aplica a todos por igual, ya que conoce de un caso donde han transcurrido casi veinticinco años y un notario no entrega Libro de Protocolo, requiriéndose expedición de testimonios de escrituras asentadas en el mismo y aún así se le ha exonerado.

Precisa que evita decir el nombre, pero denuncia un trámite distinto. Pide dejar constancia de esta denuncia. c) Informativo D-506-19 seguido contra licenciada Rosa Emilia Rauda de Franco. Trata de denuncia de la Dirección General de Migración y Extranjería sobre negligencia grave al autorizar documento que carece de la firma de otorgante. Con la prueba recabada en la investigación se ha establecido que la notario autorizó acta notarial que carecía de la firma de la otorgante y trataba de autorización de salida del país de menor de edad. A partir del análisis hecho, se llama a votar por suspender por el término de un año a la licenciada Rosa Emilia Rauda de Franco en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado: diez votos. Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Calderón, Marenco, Avilés, Pineda, Cáder, Sánchez de Muñoz y Argueta Manzano. d) Informativo D-076-20 instruido contra licenciado Salvador Enrique Ayala Mendoza. A partir de Informe de la Sección de Notariado sobre la no devolución en plazo establecido en la Ley de Notariado de dos Libros de su Protocolo, enmarcada en la infracción de incumplimiento de obligaciones notariales. Se relaciona que en el año 2017 en el marco de una sanción se le ordena la entrega de dos Libros de su protocolo pendientes de entregar y no es hasta el año 2018 donde devuelve uno de los Libros. Alega la imposibilidad de entregarlos a partir del deterioro de salud sin embargo se comprobó que fue en periodo posterior a los años que mantuvo en su poder los libros de protocolo. Se relacionan precedentes. Se

llama a votar por suspender por el término de un año al licenciado Salvador Enrique Ayala Mendoza en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado: once votos. No votan los Magistrados: Dueñas, Rivera Márquez y Calderón. III) INVESTIGACION JUDICIAL. a) Informativo 241/2017 instruido contra el licenciado Miguel Angel Barrientos Rosales, Juez Primero de Paz por actuaciones como Juez suplente del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana. Se deja constancia del retiro temporal de los Magistrados Ramírez Murcia y Argueta Manzano. Se expone la investigación realizada sobre solicitud de antejuicio presentada a esta Corte por la Fiscalía General de la República. Se analizan el hecho denunciado, la defensa del funcionario, la prueba recabada, valoración de la misma, concluyéndose que dada la limitación probatoria no se ha establecido el vinculo entre la conversación del funcionario y su interlocutor, por lo cual procedería la exoneración de responsabilidad disciplinaria. Participa Magistrado Rivera Márquez observando que el artículo 24 de la Constitución al ser reformado se pueda introducir información a partir de la intervención de las telecomunicaciones y su ley especial es bastante restrictiva y al referirse a elementos casuales hay una limitación; por lo que considera que esta información no puede ser valorada en procesos administrativos. Magistrado Calderón a partir de su experiencia como Juez de escuchas considera que la actuación de la Fiscalía es amplia por que conectan los casos en medio de una investigación sin contar con la autorización del Juez, donde este será el que al escuchar deberá dar validez a la investigación. A su juicio tuvo que haberse denunciado penalmente y no seguirlo en plano administrativo. Se llama a votar por exonerar de responsabilidad disciplinaria al licenciado Miguel Ángel Barrientos, atendiéndose además en la argumentación hecha este día: trece votos con incorporación de voto. Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Ramírez Murcia y de su voto a favor en la decisión anterior. b) Informativo 018/2014 instruido contra la licenciada Victoria Elizabeth Arqueta Chávez, Jueza Segundo de Paz de Santa Ana, a partir de certificaciones remitidas por la Sala de lo Constitucional por no haber cumplido con tramitación de diligencias ordenadas por dicha Sala. Se conoce de los elementos de defensa de la funcionaria, que pudo comprobar que el auxilio judicial fue tramitado oportunamente y lo único que no se informó a la Sala es su realización. Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Argueta Manzano. A partir de lo anterior se llama a votar por exonerar de responsabilidad disciplinaria de la licenciada Victoria Elizabeth Argueta Chávez, Jueza Segundo de Paz de Santa Ana: catorce votos. c) Informativo 090/2019 instruido contra el licenciado Miguel Angel Barrientos Rosales, Juez primero de Paz de Santa Ana. Se presenta investigación realizada a partir de denuncia de haber ocurrido supuestas irregularidades en procesos penales seguidos ante su autoridad. Habiéndose analizado el trámite de la investigación efectuada y prueba obtenida, logra desvirtuarse la denuncia hecha y se llama a votar por exonerar de responsabilidad administrativa al licenciado Miguel Ángel Barrientos: doce votos. Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Ramírez Murcia, Calderón, Marenco de Torrento, Avilés, Pineda, Cáder, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez y Sánchez de Muñoz. d) Informativo 158/2019 instruido contra el licenciado Efraín Cruz Franco, Juez Cuarto de Familia de San Salvador. Se da inicio a la investigación a partir de denuncia de ciudadana sobre tramitación de proceso seguido en la sede de familia vinculado a la concesión de un bien de familia que obliga a la emisión de un oficio para el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. Se conoce de la alegación del juez y del análisis normativo sobre Bien de familia y tramitación judicial, donde se confirma que el oficio al Registro correspondiente para cumplir con la inscripción, no fue extendido por el Juez, al considerar el mismo que esto debía ser solicitado directamente. El inmueble fue enajenado y por tanto, se perdió la protección de la vivienda familiar. Se llama a votar por suspender sin goce de sueldo por el plazo de quince días al licenciado Efraín Cruz Franco, Juez Cuarto de Familia de San Salvador de conformidad con el artículo 51 letra e) parte primera de la Ley de la Carrera Judicial: once votos. No votan los Magistrados: Calderón, Dueñas y Rivera Márquez. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Marenco de Torrento. IV) PETICIÓN DE TRIBUNAL CUARTO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR. Se

da lectura a petición presentada a la Presidencia de esta Corte, donde los jueces integrantes del Tribunal Cuarto de Sentencia informan que nuevamente solicitan la consideración del Pleno respecto de excluírseles por breve periodo de recibir nuevos procesos, pues a su conocimiento además de la carga ordinaria de la sede, se encuentra proceso penal cuya tramitación reviste grandes esfuerzos ante la complejidad de hechos y de documentación sobre el caso. Plantean que el periodo a solicitar de exclusión sea a partir de esta fecha y hasta el día ocho de marzo del año en curso. Señalan el conocimiento de la exclusión concedida al Tribunal Segundo de Sentencia de esta ciudad. Magistrado Sánchez señala es atendible la petición hecha y el periodo a conceder también es razonable. Se acuerda con doce votos conceder la exclusión de recibir nuevos procesos del Tribunal Cuarto de Sentencia de esta ciudad, por el periodo comprendido del día dos de febrero al ocho de marzo de dos mil veintiuno. Se instruye además comunicar lo anterior a la Oficina Distribuidora de Procesos para atender inmediatamente lo solicitado. No votan los Magistrados Rivera Márquez y Marenco de Torrento. V) VARIOS. a) Escrito firmado por la coordinadora de Mesa Judicial, quien solicita se realice estudio sobre los traslados en propiedad solicitados por las juezas Delmy Elizabeth Mejía Salazar y Margarita de los Ángeles Fuentes de Sanabria. Se revisan las peticiones hechas por las funcionarias a sedes judiciales vacantes. Magistrado Calderón señala que hasta la fecha sigue pendiente la discusión y el consenso con el Consejo Nacional de la Judicatura sobre los criterios bajo los cuales, puede trasladarse en propiedad por parte de esta Corte a un funcionario, quedando en la discusión los realizados a partir de comprobantes de condiciones de salud y seguridad personal de los funcionarios judiciales; criterios acordados por esta Corte en cuanto a traslados en propiedad; por lo que estima que mientras esto se encuentre pendiente no puede definirse la petición hecha por las funcionarias y Mesa. Si bien en el escrito relaciona Mesa Judicial que el licenciado García, Concejal del CNJ ha expresado su acuerdo, esto ha sido vertido en su carácter personal puesto que una postura definitoria del Consejo aún no ha sido expresada. Magistrada Dueñas solicita que los Magistrados enlace con CNJ sometan a discusión lo anterior. b) Escrito de Licenciado Edward Sidney Blanco Reyes, quien solicita se considere su renovado interés en aportar en el área del derecho penal, conforme a su experticia, en la zona oriental, específicamente en el Tribunal de Sentencia de San Miguel, donde puede ser llamado hasta nueva disposición de esta Corte por ser plaza vacante. Se relaciona que a la fecha ha sido llamado a cubrir a juez de paz de esa misma jurisdicción. Magistrado Calderón considera que no existiendo motivos para mover a quien está cubriendo, no encuentra argumento para conceder, la petición hecha por el licenciado Blanco. Por su parte, Magistrado Ramírez Murcia no entiende que lo anterior, sea un argumento nugatoria para el derecho de recibir llamamiento a sede vacante, puesto que recientemente se ha concedido un acercamiento a funcionario judicial, por parte de este Pleno con iguales condiciones. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado López Jeréz a las doce horas y treinta minutos. Revisando precedentes en cuanto a llamamientos hechos de funcionarios propietarios a cubrir sedes vacantes, se llama a votar por llamar a cubrir el Juzgado Primero de Sentencia de San Miguel vacante al licenciado Edward Sidney Blanco Reyes a partir del uno de marzo hasta nueva **disposición de esta Corte: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Ramírez Murcia, Calderón, Avilés, Pineda, Cáder, Sánchez, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez y López Jeréz. Queda pendiente definir el llamamiento a sede Quinto de Instrucción de esta ciudad. c) Remisión de informe efectuado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, de nómina definitiva del registro especial de abogados/as elegibles que cumplen con los requisitos de ley para el proceso de elección de Magistrados (as) 2021-2030. Se dan por recibidos de la información y se instruye trasladar a Investigacion Profesional la información sobre fallecidos reportados por CNJ. d) Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de la Judicatura. d.1) Acuerdo de fecha 9/4/2019, sobre conducta irregular de Jueza Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador. d.2) Acuerdo de fecha 15/12/2020, sobre conducta irregular de Juez del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador. De la lectura de ambos acuerdos remitidos por el CNJ se instruye darse por recibidos de los mismos y trasladarlos a Investigación

Judicial para estudio sobre los mismos e informe posterior. Se da por

terminada la sesión a las trece horas y veinte minutos.